



Cerro Sombrero, 16 de diciembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM.053/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, donde autoriza y solicita Decretar modificación presupuestaria interna N°31.
- 2) El correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2025 de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, donde remite modificación presupuestaria interna N°31.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 4) Las Resoluciones N° 8 del año 2019 y la N° 36 del año 2025, de la Contraloría General de la República.
- 5) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°001 de fecha 02 de enero de 2025, que nombra a don Mauricio Peña y Lillo Correa en el cargo de Administrador Municipal, Grado 7° de la E.S.M. en la Planta Directivo de la Il. Municipalidad de Primavera, a contar del 01 de enero de 2025.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 06 de enero de 2025, que designa la Subrogancia de Alcalde de forma permanente.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) La necesidad de adquirir artículos para reparación y mantención de infraestructura municipal.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 31 del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:





MODIFICACION INTERNA N°31

MAYORES GASTOS		AREA		
22-04-010-000	Materiales para Mant y Reparacion de Inmuebles	2131	m\$	1000
22-04-012-001	Otros Materiales y Utiles Diversos para Mant y Reparacion	2131	m\$	300
22-04-007-000	Materiales y Utiles de Aseo	2131	m\$	100
22-04-999-000	otros	371	m\$	100
TOTAL MAYORES GASTOS			m\$	<u>1.500</u>

MENORES GASTOS		AREA		
22-04-012-001	Otros Materiales y Utiles Diversos para Mant y Reparacion	111	m\$	<u>1500</u>
TOTAL MENORES GASTOS			m\$	<u>1500</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

MAURICIO PEÑA Y LILLO CORREA
Alcalde (S)

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GAC/MPYLC/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/MLMAU9-737>